



MENDOZA, 12 de mayo de 2022.

VISTO la vacante existente en UN (1) cargo Categoría "3" del Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta Permanente No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde el dictado de la medida que permita mediante mecanismos previstos en el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente, cubrir la vacante existente.

Que resulta necesario regularizarla situación existente en el Área de Servicios Generales de esta Facultad Regional Mendoza

Que el señor Decano Esp. Ing. José BALACCO, dispone la realización del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo vacante con funciones de Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario y el Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Efectuar el llamado a **Concurso Interno** de Antecedentes y Oposición para la cobertura de 01 (UN) cargo Categoría "3" del Tramo Mayor del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente Nodocente, para el cumplimiento de los objetivos y acciones de Jefe del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con una remuneración básica mensual de \$ 130.002,81 (PESOS CIENTO TREINTA MIL DOS CON 81/100 CTVOS.), sujeta a retenciones de Ley, más adicionales que pudieran corresponder y con un cumplimiento horario de 35 (TREINTA Y CINCO) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- Disponer en el Anexo I que forma parte de la presente, el período de apertura y cierre de inscripción, fecha de oposición, lugar de información, condiciones deseables y exigibles, y el temario general del mismo.

ARTÍCULO 3º.- Designar el Jurado que tendrá intervención en dicho concurso, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que de acuerdo al artículo N° 33 Inciso f) del Convenio Colectivo de Trabajo U.T.N. - A.P.U.T.N. "...El jurado tendrá un plazo de 24 horas para expedirse a partir de la finalización del concurso...".

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 450/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 450/2022

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
CATEGORÍA "3"
JEFE DE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES**

Inscripción: 23/05/2022 al 01/06/2022.

Horario de inscripción: 16:00 hs. a 20:00 hs.

Lugar: Departamento de Personal - Cnel. Rodríguez 273 - Ciudad.

Prueba de Oposición: 23/06/2022.

Hora: 13:00.

Lugar: Dirección de Recursos Humanos de la Facultad Regional Mendoza.

Condiciones:

Exigibles:

- a) Poseer como mínimo Ciclo Básico Aprobado.
- b) Poseer conocimientos de las normativas inherentes al cargo a concursar.

Deseables:

- a) Cursos de capacitación relacionados con al área.
- b) Trabajar o haber trabajado preferentemente en el área a concursar.
- c) Conocimiento en Informática general: Word, Excel, Internet, Correo Electrónico.
- d) Comunicación eficaz, oral y escrita.
- e) Disposición para trabajar en equipo.
- f) Responsabilidad en el trabajo.

RESOLUCIÓN N° 450/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo

///



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Mendoza

///

TEMARIO GENERAL:

- a) Convenio Colectivo de Trabajo Nodocente UTN-APUTN
- b) Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional
- c) Seguridad e Higiene en el Trabajo (Decreto N° 351/1979)
- d) Manejo, control y distribución de productos y elementos de limpieza.
- e) Planificación de tareas de limpieza, orden, higiene y medio ambiente.
- f) Control y aprobación de las tareas.
- g) Herramientas y útiles utilizados en limpieza.
- h) Productos químicos de limpieza y almacenaje.
- i) Inventario, solicitud y control de materiales.
- j) Conocimientos sobre: Actuación ante contingencias, protección contra incendios, gestión de residuos sólidos, prevención de accidentes.

RESOLUCIÓN N° 450/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo



ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 450/2022

JURADO TITULAR

1-	Dir. Mant. Prod. y Serv. Grales.	Reg. Mendoza	Tec. Univ. Héctor Gustavo ARIAS.
2-	Dir. Mant. Prod. y Serv. Grales.	Reg. Avellaneda	Sr. Jorge Alberto MARTE.
3-	Dcción. Mant. Prod. y Serv. Grales.	Reg. Avellaneda	Sr. Mario Daniel MUÑOZ.
4-	Dcción. Mant., Prod. y Serv. Grales.	Reg. Santa Fe	Sr. Humberto VARGAS.
5-	Representante Gremial	Rectorado	Sr. Martín RANCAGNO..

JURADO SUPLENTE

1-	Dir. Académico y Apoyo C. D.	Reg. Mendoza	Tec. Univ. Carlos F. MELONI.
2-	Jefe Dpto. Mantenimiento.	Reg. Mendoza	Sr. Omar F. VENTURA.
3-	Representante Gremial.	Reg. Mendoza	Tec. Univ. Ariel A. AHUMADA.

RESOLUCIÓN N° 450/2022

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO
Decano

Mag. Cdor. JORGE E. FERNANDEZ
Secretario Administrativo